

DECRETO N° /342

VISTOS: La carta solicitud presentada el día 10 de diciembre de 2020, solicitando autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena, para la venta de bebidas alcohólicas, durante los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2020, por parte de EMPRESA TIMBER HOUSE SPA, RUT Nº76.901254-0, Representada Legalmente por la , para el local comercial nombre de fantasía Sra. Lorena Beatriz Ponce Bravo, Cédula de Identidad Nº Timber House, ubicado en Avda. del Mar Nº 4.500, Lote 2 D3, La Serena; quien adjunta los siguientes antecedentes; a) declaración jurada (Ley de alcohol Nº19.925, Art.4º) de la Sra. Lorena Beatriz Ponce Bravo; b) Certificado de Antecedentes de la Sra. Lorena Beatriz Ponce Bravo; c) Fotocopia de la Cédula de Identidad de la Sra. Lorena Beatriz Ponce Bravo; d) Certificado de Residencia de la Sra. Lorena Beatriz Ponce Bravo; e) Contrato de Arrendamiento; e) Certificado de Recepción Definitiva, emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Serena; lo dispuesto en el artículo Nº 19 de la Ley Nº19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.
- 2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas para el local comercial nombre de fantasía Timber House, ubicado en Avda. del Mar Nº 4.500, Lote 2 D3 La Serena.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE a EMPRESA TIMBER HOUSE SPA, RUT Nº 76.901.254-0, Representada Legalmente por la Sra. Lorena Beatriz Ponce Bravo, Cédula de Identidad , para el local comercial nombre de fantasía Timber House, ubicado en Avda. del Mar Nº 4.500, Lote 2 D3, La Serena, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2020, desde las 12:00 hrs. hasta las 24:00 hrs. a.m. de cada día.
- 2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e Inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- 3.- Así mismo al solicitante le queda estrictamente prohibido la venta del alcohol a menores de edad.
- 4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.
- 5.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

UGIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

STER

- Empresa Timber House SPA
- Primera Comisaría de Carabineros La Serena.
- Fiscalía Local La Serena.
- 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Sección Patentes Comerciales (2).
- Oficina de Partes RJJ/LMV/MRS/MAR/SWM/LLR/snc

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA ALCALDE